



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2.017 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 13:00 horas del día 3 de octubre de 2.017, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria y Urgente, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

### *DEL PARTIDO SOCIALISTA.-*

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.  
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.  
DOÑA TAMARA CASAL HERMOSO.  
DON LUIS DE LA TORRE LINARES.  
DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.  
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.  
DOÑA MARÍA CARMEN SUÁREZ SERRANO.  
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.  
DON VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.  
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

### *DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-*

DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PRIETO.  
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.  
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.  
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.  
DOÑA MARÍA CARMEN ROJAS VALLEJO.  
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.

### *DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.-*

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN.  
DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.

### *DEL PARTIDO POPULAR.-*

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.  
DON FERNANDO TORRES DELGADO.

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ y la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.

Código Seguro de verificación:4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/23
	4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==		



4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==

## OBSERVACIONES:

\* No asisten y justifican su ausencia los Sres/as. Concejales: Cerrillo Jiménez, Plata Reinaldo y Sierra Jiménez.

\* La Sra. Cabra Carmona se ausenta antes de iniciarse el debate del punto 5º, no reincorporándose a la sesión.

## ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

**Punto 1º (145/2.017).**- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

**Punto 2º (146/2.017).**- Propuesta del Alcalde-Presidente, relativa a “Acogerse a la convocatoria por la que aprueban las Bases para la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Sevilla.”. Aprobación.

**Punto 3º (147/2.017).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Modificación del Presupuesto Municipal 2017 mediante concesión de crédito extraordinario nº Expte. 045/2017/CE/005.”. Aprobación provisional.

**Punto 4º (148/2.017).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Modificación del Presupuesto Municipal 2017 mediante concesión de crédito extraordinario nº Expte. 046/2017/CE/006.”. Aprobación provisional.

**Punto 5º (149/2.017).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Modificación de crédito del Presupuesto 2017, mediante transferencia de crédito, nº expte. 047/2017/TC/014.”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

## **PUNTO 1º (145/2.017).- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.**

El Alcalde Presidente expone a los miembros de la Corporación que la urgencia de la convocatoria está justificada por la finalización del plazo para acogerse a la convocatoria por la que aprueban las Bases para la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Sevilla, finaliza el día 4 de octubre de 2017.

Código Seguro de verificación:4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/23
	4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==		
			
4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==			

Analizada la propuesta del Alcalde Presidente, la Corporación, por veintidós votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Apreciar la urgencia de la sesión Extraordinaria y Urgente de 3 de octubre de 2.017.

**PUNTO 2º (146/2.017).- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, RELATIVA A “ACOGERSE A LA CONVOCATORIA POR LA QUE APRUEBAN LAS BASES PARA LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE UN FONDO FINANCIERO EXTRAORDINARIO DE ANTICIPOS REINTEGRABLES A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.”. APROBACIÓN.**

Por el Sr. Alcalde Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DE LA CORPORACION**

Realizada publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm 217 de fecha de 19 de septiembre de 2017, de las Bases por la que se regula la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos, Entidades Locales Autónomas, Mancomunidades y Consorcios de la Provincia de Sevilla.

Vistas las diversas líneas de actuación que dichas bases contemplan, se propone solicitar la siguiente Línea de actuación, por la siguiente cuantía:

**Línea 2: Anticipos reintegrables para la financiación de inversiones. Plazo máximo de reintegro: 110 mensualidades. Importe: 3.000.000,00 euros**

Atendiendo a lo dispuesto en el punto 7.2 de las Bases reguladoras de dicha convocatoria, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Acogerse a la convocatoria por la que aprueban las Bases para la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos, Entidades Locales Autónomas, Mancomunidades y Consorcios de la Provincia de Sevilla.

**SEGUNDO:** Solicitar la cuantía de 3.000.000,00 euros para la Línea 2 “*Anticipos reintegrables para la financiación de inversiones*”.

**TERCERO:** Autorizar al OPAEF para realizar los descuentos de amortización del anticipo reintegrable, declarar el carácter preferente de estas retenciones, y establecer como número de plazos en el que se reintegrará el citado anticipo, para la Línea 2 solicitada, en 110 mensualidades.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El Alcalde-Presidente.- Fdo: José María Villalobos Ramos.”**

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

Código Seguro de verificación:4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/23
	4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==		



4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==

*\*Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP): Desde el Grupo Municipal del Partido Popular queríamos preguntarle, no solo para informarnos a nosotros y al resto de la oposición sino también al resto de los ciudadanos, en qué van a utilizar en principio estos tres millones de euros que se van a conseguir con esta línea de anticipos reintegrables, y también si son conscientes, como ya ha dicho en el informe la Sra. Interventora, que ya nos vamos acercando peligrosamente, estamos a principios de octubre, a ese 75% de los ingresos corrientes líquidos o devengados con sujeción a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la normativa de estabilidad presupuestaria, como todos ustedes saben, que no podemos sobrepasar. Queremos que nos lo aclare.*

*\*Sr. Alcalde Presidente: Con respecto a lo último que ha planteado, tenga usted en cuenta una cosa que no está incluido en el informe, que ya está hablado con la Interventora, en el Presupuesto de este año hay una amortización además de un millón de euros, luego los límites de endeudamiento del 75%, lo que realmente importa es del 110, a partir del 75% lo único que hay que hacer es comunicárselo a la Autoridad que tiene que velar por la tutela financiera de los entes locales.*

*Tenga además en cuenta otro factor, y es que, como usted bien ha dicho, esto se refiere a los ingresos corrientes liquidados, que en el ejercicio siguiente, para el Presupuesto del año que viene, se tendrán en cuenta ya los ingresos liquidados este año, que tienen un incremento importante con respecto a los del año pasado.*

*Con respecto a la utilización de estos Fondos, yo creo que ya lo hemos dicho más de una vez. Actualmente el Ayuntamiento tiene solicitado una "subvención" al IDAE para el cambio de alumbrado público, una subvención que consiste al final en una subsidiación de intereses sobre un préstamo de tres millones de euros, precisamente. Como el IDAE aún no ha contestado, ese proyecto es importante desarrollarlo y lo que queremos es que si una vez que se resuelva la convocatoria no estamos dentro, pues que podamos tener un préstamo en las mismas condiciones, sin intereses a devolver en diez años, para el cambio de alumbrado público de Utrera.*

*Esa sería la primera opción. En caso de que el IDAE nos concediera la subvención, ya iríamos a otras posibles inversiones en Utrera que son necesarias, pero tampoco se descarta la devolución, lo que ocurre que tener dinero a interés cero creo que es muy interesante. En principio, hasta que el IDAE no resuelva la convocatoria de la línea de ayudas para el alumbrado público, vamos a tener ahí congelado el dinero para poderlo destinar en caso de que al final no llegue a su fin.*

Analizada la propuesta del Alcalde-Presidente, la Corporación por veintidós votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Acogerse a la convocatoria por la que aprueban las Bases para la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos, Entidades Locales Autónomas, Mancomunidades y Consorcios de la Provincia de Sevilla.

Código Seguro de verificación:4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/23
	4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==		
			
4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==			

**SEGUNDO:** Solicitar la cuantía de 3.000.000,00 euros para la Línea 2 “*Anticipos reintegrables para la financiación de inversiones*”.

**TERCERO:** Autorizar al OPAEF para realizar los descuentos de amortización del anticipo reintegrable, declarar el carácter preferente de estas retenciones, y establecer como número de plazos en el que se reintegrará el citado anticipo, para la Línea 2 solicitada, en 110 mensualidades.

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Unidad Administrativa de Intervención.

**PUNTO 3º (147/2.017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº EXPTE. 045/2017/CE/005.”. APROBACIÓN PROVISIONAL.**

Por la Sra. Casal Hermoso, Delegada de Hacienda Pública, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“Vista la providencia de la Delegada de Hacienda y Transparencia, por la que se inicia la tramitación de modificación de crédito, mediante CRÉDITO EXTRAORDINARIO del Presupuesto 2017, de conformidad con los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 35 a 38 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

Visto informe de la Interventora en virtud de lo establecido en los artículos 35 y ss. del RD 500/1990.

Emitida memoria de modificación de crédito en la que se establecen las aplicaciones de gastos afectadas en la Modificación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 37 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2017 mediante Crédito Extraordinario financiado por la baja en aplicaciones presupuestarias no comprometidas y que no van a ser objeto de utilización, con el siguiente desglose:

**1.º Creación de Aplicaciones de Gastos:**

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
043 9244 623000	MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE SUM TRAJANO	14.280,00
043 9244 625000	MOBILIARIO SUM TRAJANO	10.450,00
043 9244 626000	EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN SUM TRAJANO	10.200,00

Código Seguro de verificación:4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==	PÁGINA 5/23



4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==

O44 9242 623000	MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE SUM GUADALEMA	14.280,00
O44 9242 625000	MOBILIARIO SUM GUADALEMA	10.450,00
O44 9242 626000	EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN SUM GUADALEMA	10.800,00
O45 9243 623000	MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE SUM PINZÓN	14.280,00
O45 9243 625000	MOBILIARIO SUM PINZÓN	10.450,00
O45 9243 626000	EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN SUM PINZÓN	10.200,00

**TOTAL 105.390,00**

## 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a la baja de crédito arriba referida con la aplicación presupuestaria del presupuesto vigente no comprometida, y que no va a ser utilizada, conforme a lo establecido en el artículo 63.1.C) del RD 500/1990.

**Aplicación de Gastos objeto de BAJA del proyecto de gasto 2017-4980001 (Inversiones financiadas con fondos propios del Presupuesto 2017):**

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
U82 9200 62952	GIS(SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO)	105.390,00
<b>TOTAL</b>		<b>105.390,00</b>

## 3.º JUSTIFICACIÓN

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de habilitar crédito para equipar los edificios para uso de biblioteca, aulas educativas o usos múltiples en Trajano, Guadalema de los Quintero y Pinzón, de reciente construcción, para su puesta en funcionamiento.

Se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar al identificarse su aplicación concreta.

Se constata también la inexistencia de aplicación de gasto que pueda soportar el gasto.

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes a los efectos oportunos.

Así lo mando y firmo, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Delegada del Área de Hacienda Pública.- (Por Decreto Alcaldía 20/11/2017).- **Fdo.: D<sup>a</sup>. Tamara Casal Hermoso.**”

Visto Informes de Intervención de fecha 2 de octubre de 2017, que literalmente dicen:

*“La funcionaria que suscribe, visto el expediente de modificación de crédito n° 045/2017/CE/005 conforme se dispone en artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales; y 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y las Bases de ejecución vigente, emite el siguiente informe:*

**PRIMERO:-** *Se presenta a Informe, expediente de modificación de créditos 045/2017/CE/005 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado por la baja en aplicaciones presupuestarias no comprometidas y que no van a ser objeto de utilización. Se acredita el carácter específico y concreto del gasto especificándose las aplicaciones presupuestarias que va a ser objeto de creación (partidas del Capítulo 6) y el medio de financiación (financiado por la baja en aplicaciones presupuestarias no comprometidas y que no van a ser objeto de utilización). Se produce inexistencia de aplicaciones presupuestarias que den cobertura al gasto.*

Código Seguro de verificación:4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/23
	4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==		



4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==

**SEGUNDO:-** Que la aprobación de la Modificación de Crédito le corresponde al Pleno de la Corporación, siguiendo el procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto Municipal. Esto es: Aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de 15 días e inserción en el BOP y aprobación definitiva, automática sin alegaciones o con acuerdo resolviendo las alegaciones.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma, **La Interventora de Fondos.- Fdo.- Irene Corrales Moreno.**”

“Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe independiente y que se incorporará al informe de aprobación de la modificación del presupuesto, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la entidad local.

La estabilidad presupuestaria, debe ser entendida como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95) define la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación como la diferencia entre las previsiones iniciales de ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7) menos los créditos iniciales no financieros (Capítulos 1 a 7). Si el resultado es positivo habrá superávit, si es cero habrá equilibrio y si es negativo habrá déficit.

Establece el referido artículo 16.2 que el Interventor detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Del estado de las partidas de ingresos y gastos afectadas como consecuencia de la presenta modificación presupuestaria (Crédito extraordinario con cargo a aplicaciones presupuestarias no comprometidas y que no van a ser objeto de utilización) se desprenden los siguientes resultados:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (EUROS)</b>
CAPÍTULO 6	<b>105.390,00</b>
CAPÍTULO 6	<b>-105.390,00</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT</b>	<b>0,00</b>

Al tratarse de una Modificación Presupuestaria destinada a financiar gastos de los Capítulo 6 con la baja de créditos del mismo Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos, no existe afectación al cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria.

Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Modificación Presupuestaria nº 045/2017/CE/005, Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. **La Interventora de Fondos .- Fdo.- Irene Corrales Moreno.**”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

Código Seguro de verificación:4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/23
	4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==		
			
4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==			

*\*Sr. Alcalde Presidente: Quiero poner sobre la mesa un asunto importante y que aparece en el informe, y es que en principio había una partida presupuestaria de unos 105.000 euros para el Sistema de Información Geográfica y desde la Delegación de Urbanismo y Patrimonio al final se tiene a coste cero, porque se ha optado por una solución de software libre. Creo que es mérito de la gestión de Patrimonio y Urbanismo y la reutilización de esos fondos para dotar a los salones de usos múltiples de los poblados.*

Analizada la Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Corporación por veintidós votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2017 mediante Crédito Extraordinario financiado por la baja en aplicaciones presupuestarias no comprometidas y que no van a ser objeto de utilización, con el siguiente desglose:

**1.º Creación de Aplicaciones de Gastos:**

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
043 9244 623000	MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE SUM TRAJANO	14.280,00
043 9244 625000	MOBILIARIO SUM TRAJANO	10.450,00
043 9244 626000	EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN SUM TRAJANO	10.200,00
044 9242 623000	MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE SUM GUADALEMA	14.280,00
044 9242 625000	MOBILIARIO SUM GUADALEMA	10.450,00
044 9242 626000	EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN SUM GUADALEMA	10.800,00
045 9243 623000	MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE SUM PINZÓN	14.280,00
045 9243 625000	MOBILIARIO SUM PINZÓN	10.450,00
045 9243 626000	EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN SUM PINZÓN	10.200,00
<b>TOTAL</b>		<b>105.390,00</b>

**2.º FINANCIACIÓN**

Esta modificación se financia con cargo a la baja de crédito arriba referida con la aplicación presupuestaria del presupuesto vigente no comprometida, y que no va a ser utilizada, conforme a lo establecido en el artículo 63.1.C) del RD 500/1990.

**Aplicación de Gastos objeto de BAJA del proyecto de gasto 2017-4980001 (Inversiones financiadas con fondos propios del Presupuesto 2017):**

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
U82 9200 62952	GIS(SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO)	105.390,00
<b>TOTAL</b>		<b>105.390,00</b>

**3.º JUSTIFICACIÓN**

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de habilitar crédito para equipar los edificios para uso de biblioteca, aulas educativas o usos múltiples en Trajano, Guadalema de los Quintero y Pinzón, de reciente construcción, para su puesta en funcionamiento.

Se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar al identificarse su aplicación concreta.

Código Seguro de verificación:4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/23



4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==

Se constata también la inexistencia de aplicación de gasto que pueda soportar el gasto.

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes a los efectos oportunos.

**PUNTO 4º (148/2.017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº EXPTE. 046/2017/CE/006.”. APROBACIÓN PROVISIONAL.**

Por la Sra. Casal Hermoso, Delegada de Hacienda Pública, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“Vista la providencia de la Delegada de Hacienda y Transparencia, por la que se inicia la tramitación de modificación de crédito, mediante CRÉDITO EXTRAORDINARIO del Presupuesto 2017, de conformidad con los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 35 a 38 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril

Visto informe de la Interventora en virtud de lo establecido en los artículos 35 y ss. del RD 500/1990

Emitida memoria de modificación de crédito en la que se establecen las aplicaciones de gastos afectadas en la Modificación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 37 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2017 mediante Crédito Extraordinario financiado por la baja en aplicaciones presupuestarias que no van a ser objeto de utilización, con el siguiente desglose:

**1.º Creación de Aplicación de Gastos de Inversión, con cargo al proyecto de gasto de las Inversiones financiadas con fondos propios del Presupuesto 2017:**

APLICACIÓN	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	EUROS
C31 1710 631---	2017-4980001	BIENES NATURALES PARQUES Y JARDINES	49.825,00
<b>TOTAL</b>			<b>49.825,00</b>

**2.º FINANCIACIÓN**

Esta modificación se financia con cargo a las bajas de crédito a que se refiere el informe propuesta de la Delegación de Ecología de las aplicaciones presupuestarias y por los importes del presupuesto vigente que no van a ser utilizados, conforme a lo establecido en el artículo 63.1.C) del RD 500/1990.

**Aplicación de Gastos objeto de BAJA :**

Código Seguro de verificación:4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/23
	4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==		



4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==

APLICACIÓN	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	EUROS
C31 1710 61901	2017- 4980001	INVERSIONES EN CAMINOS RURALES	17.825,00
C31 1710 21000		CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS Y B.NATURALES	32.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>49.825,00</b>

### 3.º JUSTIFICACIÓN

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de reposición de árboles en parques y jardines y en viarios públicos, necesario para la sostenibilidad del medio ambiente.

Se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar al identificarse su aplicación concreta.

Se constata también la inexistencia de aplicación de gasto que pueda soportar el gasto.

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes a los efectos oportunos.

Así lo mando y firmo, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Delegada del Área de Hacienda Pública.- (Por Decreto Alcaldía 20/11/2017).- **Fdo.: D<sup>a</sup>. Tamara Casal Hermoso.**”

Visto Informes de Intervención de fecha 2 de octubre de 2017, que literalmente dicen:

*“La funcionaria que suscribe, visto el expediente de modificación de crédito nº 046/2017/CE/006 conforme se dispone en artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales; y 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y las Bases de ejecución vigente, emite el siguiente informe:*

**PRIMERO:-** *Se presenta a Informe, expediente de modificación de créditos 046/2017/CE/006 del Presupuesto en vigor; en la modalidad de crédito extraordinario financiado por la baja en aplicaciones presupuestarias no comprometidas y que no van a ser objeto de utilización. Se acredita el carácter específico y concreto del gasto especificándose las aplicaciones presupuestarias que va a ser objeto de creación (partidas del Capítulo 6)y el medio de financiación (financiado por la baja en aplicaciones presupuestarias no comprometidas y que no van a ser objeto de utilización). Se produce inexistencia de aplicaciones presupuestarias que den cobertura al gasto.*

**SEGUNDO:-** *Que la aprobación de la Modificación de Crédito le corresponde al Pleno de la Corporación, siguiendo el procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto Municipal. Esto es: Aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de 15 días e inserción en el BOP y aprobación definitiva, automática sin alegaciones o con acuerdo resolviendo las alegaciones.*

*En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma, **La Interventora de Fondos .- Fdo.- Irene Corrales Moreno .**”*

*“Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe independiente y que se incorporará al informe de aprobación de la modificación del presupuesto, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la entidad local.*

*La estabilidad presupuestaria, debe ser entendida como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.*

Código Seguro de verificación:4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/23
		 4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==	

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95) define la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación como la diferencia entre las previsiones iniciales de ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7) menos los créditos iniciales no financieros (Capítulos 1 a 7). Si el resultado es positivo habrá superávit, si es cero habrá equilibrio y si es negativo habrá déficit.

Establece el referido artículo 16.2 que el Interventor detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Del estado de las partidas de ingresos y gastos afectadas como consecuencia de la presenta modificación presupuestaria (Crédito extraordinario con cargo a aplicaciones presupuestarias no comprometidas y que no van a ser objeto de utilización) se desprenden los siguientes resultados:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (EUROS)</b>
CAPÍTULO 6	49.825,00
CAPÍTULO 6	-17.825,00
CAPÍTULO 2	-32.000,00
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT</b>	<b>0,00</b>

Al tratarse de una Modificación Presupuestaria destinada a financiar gastos de los Capítulo 6 con la baja de créditos Capítulo 6 y 2 del Presupuesto de Gastos, no existe afectación al cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria.

Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Modificación Presupuestaria nº 046/2017/CE/006, Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. **La Interventora de Fondos.- Fdo.- Irene Corrales Moreno.**"

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**\*Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Simplemente, no sé si el Sr. Guirao podría explicar por qué en los caminos rurales no se va a emplear este presupuesto, ya que consideramos que es necesaria la adecuación y arreglo de dichos caminos. Simplemente solicitamos una aclaración.

**\*Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** Nos gustaría saber bajo la denominación genérica de "bienes naturales y parques y jardines", qué es exactamente lo que se va a quedar sin presupuesto y yo entiendo que se hagan modificaciones presupuestarias a lo largo del año, pero ¿nadie se dio cuenta cuando estaba haciendo el Presupuesto de las pedanías de que se dotaban a éstas con poco dinero?. Ahora estamos aquí para meterles a cada una de las pedanías en torno a 50.000 euros más, en este caso para compra de árboles. ¿Nadie se dio cuenta de que hacían falta árboles en las pedanías cuando estaban haciendo el Presupuesto 2017?. Porque son tres pedanías, en una pudiera que no se dieran cuenta, ¿pero en las tres?. ¿A qué exactamente le estamos restando el dinero?, ¿cuáles son las inversiones en caminos rurales que saben ustedes están siendo muy

Código Seguro de verificación:4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/23
	4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==		



4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==

demandadas por los vecinos?. En muchos casos tienen su segunda residencia, pero en otros muchos es su primera residencia, me gustaría que me dijeran cuáles eran las inversiones que tenían previstas en caminos rurales y que dejan de hacer por importe de casi 18.000 euros, y sobre todo que nos expliquen los 32.000 euros de “Conservación de infraestructuras y bienes naturales” que estaban previsto utilizar a lo largo de este año y que tampoco se van a utilizar. Yo no digo que no hicieran falta árboles en las pedanías, lo que digo es que harían falta los mismos que ahora. Claro que si nos ponemos a cortar pinos, como en Trajano, sin ton ni son, y que nadie sepa por donde nos vino, entiendo que a este paso nos van a faltar árboles y de todo.

**\*Sr. Guirao Payán (Teniente de Alcalde Delegado de Ciudadanía y Ecología):**

Entiendo que la Delegada se ha podido confundir en la explicación de la modificación, pero el suministro de árboles no es para las pedanías.

Con respecto a los caminos, esa modificación o esa bajada de la partida de “Inversiones en caminos rurales”, tradicionalmente los arreglos de caminos se han hecho siempre en Capítulo VI, Inversiones, contratado a diferentes empresas, siempre en todos los Presupuestos, desde hace muchísimos años, ha habido una partida en torno a 30.000 euros para Inversiones en caminos rurales, que ha ido variando en 30, 40 o 50.000 euros. Con la adquisición de la máquina del Ayuntamiento los caminos se están haciendo, por lo tanto la partida se destina solo y exclusivamente a la compra del material, a la compra de la zahorra que se echa en los caminos.

El material suficiente para el arreglo de todos los caminos, ya en años posteriores bastante menos porque entre el año pasado y este se ha hecho una inversión importante, se ha comprado el necesario para todo el año con aproximadamente 20.000 euros. Por lo tanto, todo el gasto en el mantenimiento de los caminos sale de la partida de “Arreglo de caminos rurales públicos” Capítulo II, y no del Capítulo de “Inversiones en caminos rurales”. Ya en el siguiente Presupuesto, la inversión en caminos rurales será en torno a 15.000 o 20.000 euros, que es lo suficiente para la compra del material. Es un cambio en la dinámica del mantenimiento de los caminos rurales, pasando al mantenimiento general del Ayuntamiento con material propio con empleados municipales, y por lo tanto cambia la partida.

Por ello hay una reducción considerable, no porque no se esté actuando en los caminos, que se está haciendo, la máquina está trabajando, sino porque ha cambiado un poco esa dinámica y forma de actuar.

Con respecto a la otra partida ocurre igual. Es una partida de “Mantenimiento de bienes e infraestructuras de zonas verdes”, que viene manteniéndose tradicionalmente en torno a 100.000 euros, con una cantidad a necesidad de la Delegación pero que nunca se utiliza, porque hay partidas de contratos de zonas verdes, hay partidas que se utilizan para la empresa, para los diferentes contratos que se hacen y que ya en el Presupuesto 2018 va a tener una reducción, porque es una partida que tradicionalmente se ha mantenido en 100.000 euros, pero nunca se gasta más del 50% o 70%. Por lo tanto también va a tener una reducción para fortalecer partidas que creamos más necesarias.

Y con respecto a la partida que aumenta, que se crea, es una partida nueva de inversión para bienes naturales que es la compra de árboles, con respecto al Plan de Suministro para la reposición de árboles en alcorques vacíos, que sabes que empezamos

Código Seguro de verificación:4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/23
	4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==		
			
4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==			

*hace año y medio, para reponer los árboles en los más de 1.000 alcorques vacíos que nos encontramos cuando llegamos en junio de 2015, se han ido reponiendo en torno a 300 árboles en la temporada de plantación, hemos venido detectando que a través de suministros de árboles de Diputación de Sevilla, que son árboles mucho más económicos, al final estamos poniendo árboles en zona urbana, que tienen una inversión, que tienen un trabajo de obra, que se rompe acerado, y al final son árboles que por el sufrimiento de sacarlos de allí, meterlos en nuestro viveros, etc. son árboles que no agarran bien y su supervivencia no es adecuada. Por lo tanto, hemos optado desde la Delegación en hacer una inversión en suministro de árboles en maceta, para que por lo menos en vía urbana, cuando se coloque un árbol sea de mucha más calidad, evidentemente más caro, pero que no tengamos que estar rompiendo la acera, poniendo un árbol que ha sufrido varios trasplantes y varios cambios de clima, y que después de colocarlo, regarlo y demás, el árbol se seca. Esos 50.000 euros son para la compra de aproximadamente 500, 600 o 700 árboles, que son los que faltan en los alcorques que están vacíos.*

***\*Sra. López Prieto:** Nosotros entendimos desde un principio que la compra de árboles era para Utrera, han sido las palabras de la Delegada lo que nos ha confundido. Eso no quiere decir que nosotros no estemos de acuerdo con que se compren árboles en las pedanías, pero sí con que se compren árboles para Utrera. Vendrá a colación del siguiente punto. Expresábamos nuestra perplejidad por hacer esa inversión de árboles en las pedanías, porque creo que después resulta que esto se lo van a llevar los Festejos, ahí es donde venía un poco la nota discordante, porque no pensaron ustedes en comprar árboles, en el caso de las pedanías, antes, cuando resulta que todo lo que viene aprobado ahora para las pedanías es en materia de Festejos.*

*Si me dice usted que son árboles para Utrera, muy bien. Entiendo que igual no se gasten todas las partidas, pero mientras que haya algunas cosas, como por ejemplo que haya parques que estén arrasados, sin bancos, las fuentes no funcionan, etc, no entiendo que no se acabe de gastar esa partida. Vamos a hacer lo posible por gastarla. Yo entiendo las dificultades que pueda haber muchas veces, pero intentemos en hacer lo posible por gastar esa partida porque son realmente necesarias.*

Analizada la Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Corporación por veintidós votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2017 mediante Crédito Extraordinario financiado por la baja en aplicaciones presupuestarias que no van a ser objeto de utilización, con el siguiente desglose:

**1.º Creación de Aplicación de Gastos de Inversión, con cargo al proyecto de gasto de las Inversiones financiadas con fondos propios del Presupuesto 2017:**

Código Seguro de verificación:4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/23
	4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==		



4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==

APLICACIÓN	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	EUROS
C31 1710 631---	2017-4980001	BIENES NATURALES PARQUES Y JARDINES	49.825,00
<b>TOTAL</b>			<b>49.825,00</b>

## 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a las bajas de crédito a que se refiere el informe propuesta de la Delegación de Ecología de las aplicaciones presupuestarias y por los importes del presupuesto vigente que no van a ser utilizados, conforme a lo establecido en el artículo 63.1.C) del RD 500/1990.

### Aplicación de Gastos objeto de BAJA :

APLICACIÓN	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	EUROS
C31 1710 61901	2017- 4980001	INVERSIONES EN CAMINOS RURALES	17.825,00
C31 1710 21000		CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS Y B.NATURALES	32.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>49.825,00</b>

## 3.º JUSTIFICACIÓN

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de reposición de árboles en parques y jardines y en viarios públicos, necesario para la sostenibilidad del medio ambiente.

Se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar al identificarse su aplicación concreta.

Se constata también la inexistencia de aplicación de gasto que pueda soportar el gasto.

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes a los efectos oportunos.

### **PUNTO 5º (149/2.017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO 2017, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, Nº EXPTE. 047/2017/TC/014.”. APROBACIÓN.**

Por la Sra. Casal Hermoso, Delegada de Hacienda Pública, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“Vista la providencia de la Delegada de Hacienda, por la que se inicia la tramitación de modificación de crédito del Presupuesto 2017, mediante transferencia de créditos.

Visto informe de la Interventora en referencia al cumplimiento de la normativa aplicable a esta modificación presupuestaria, y de estabilidad presupuestaria.

Emitida memoria de modificación de crédito en la que se establecen las aplicaciones de gastos afectadas en la Modificación, del presupuesto de 2017, y examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 40 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

Código Seguro de verificación:4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/23



4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==

## ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar la de modificación 047/2017/TC/014 del Presupuesto 2017, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS** entre aplicaciones presupuestarias con diferente nivel de vinculación jurídica, de acuerdo con el siguiente detalle:

### TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS

	DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1	S61 3110 22740	ELABORACIÓN CENSO CANINO	4.000,00 €
	S61 3110 22798	PLAN DE SALUD PÚBLICA	5.000,00 €
	S62 3200 22609	PROGRAMAS EDUCATIVOS	59.000,00 €
	S62 3270 22678	JÓVENES EN IGUALDAD	2.000,00 €
2	O43 9244 21005	MANTENIMIENTO URBANO Y ZONAS VERDES TRAJANO	20.000,00 €
3	O44 9242 21005	MANTENIMIENTO URBANO Y ZONAS VERDES GUADALEMA	8.220,00 €
4	O45 9243 21005	MANTENIMIENTO URBANO Y ZONAS VERDES PINZÓN	6.000,00 €
	O45 3370 22609	ACTIVIDADES CULTURALES PINZÓN	2.500,00 €
5	U81 1510 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS REV. PLAN ESPECIAL	20.000,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>126.720,00 €</b>

### TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS

	INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
1	A02 9430 46800	TRANSFERENCIA E.L.A.EL PALMAR	70.000,00 €
2	O43 3380 22609	FESTEJOS TRAJANO	6.000,00 €
	O43 9244 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO TRAJANO	14.000,00 €
3	O44 3380 22609	FESTEJOS GUADALEMA	3.220,00 €
	O44 9242 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO GUADALEMA	5.000,00 €
4	O45 3380 22609	FESTEJOS PINZÓN	8.500,00 €
5	G12 9200 22720	SEGURIDAD EDIFICIOS AJENOS CASA CONSISTORIAL	20.000,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>126.720,00 €</b>

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de dotar a las aplicaciones presupuestarias con transferencias positivas arriba referidas, de crédito suficiente para el funcionamiento normal de los servicios públicos afectados, sin que los demás sufran menoscabo. Estas modificaciones no afectan a la estabilidad presupuestaria.

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes a los efectos oportunos.

**En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Delegada de Hacienda Pública (P.D. Decreto de 25/04/2017).- D<sup>a</sup>. Tamara Casal Hermoso.”**

Visto Informes de Intervención de fecha 2 de octubre de 2017, que literalmente dicen:

*“La funcionaria que suscribe, visto el expediente de modificación de crédito nº 047/2017/TC/014 teniendo en cuenta los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas*

Código Seguro de verificación:4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/23
	4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==		



4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==

Locales; y 41, 41 y 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y las Bases de ejecución del Presupuesto vigente, emite el siguiente informe:

**PRIMERO.-** Que las transferencias de crédito propuestas, cumplen las limitaciones establecidas en el artículo 41 del invocado Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario.

**SEGUNDO.-** Que corresponde la aprobación y autorización del expediente tramitado, de conformidad con lo establecido en la Regla 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, al Pleno de la Corporación siguiendo el procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto Municipal, esto es, Aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de 15 días e inserción en el BOP y aprobación definitiva, automática sin alegaciones o con acuerdo resolviendo las alegaciones.

Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Modificación Presupuestaria nº 047/2017/TC/014, Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. La Interventora de Fondos .- Fdo.- Irene Corrales Moreno.”

“Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe independiente y que se incorporará al informe de aprobación de la modificación del presupuesto, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la entidad local.

La estabilidad presupuestaria, debe ser entendida como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95) define la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación como la diferencia entre las previsiones iniciales de ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7) menos los créditos iniciales no financieros. (Capítulos 1 a 7). Si el resultado es positivo habrá superávit, si es cero habrá equilibrio, y si es negativo habrá déficit.

Establece el referido artículo 16.2 que el Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Del estado de las aplicaciones presupuestarias afectadas como consecuencia de la presente modificación presupuestaria (Transferencia de crédito nº 047/2017/TC/014) se desprenden los siguientes resultados:

**MODIFICACIONES ESTADO DE GASTOS:**

ESTADO DE GASTOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
CAPÍTULO II	-126.720,00 €
CAPÍTULO II y IV	126.720,00 €

**SUPERAVIT/DÉFICIT= 0 euros.**

De todo lo anterior se desprende que la modificación presupuestaria nº 047/2017/TC/014 cumple con el objetivo de la estabilidad, al no producirse una situación de déficit en términos de capacidad de financiación, de conformidad con la definición recogida por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, cumpliendo así lo establecido en el art. 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012.

Código Seguro de verificación:4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/23
	4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==		



4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==

*Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Modificación Presupuestaria nº 047/2017/TC/014, Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. **La Interventora de Fondos .- Fdo.- Irene Corrales Moreno.***

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**\*Sr. Alcalde Presidente:** *El desajuste que había en Festejos es que hasta ahora, tradicionalmente, los alumbrados básicamente de las ferias de las pedanías venían imputados a la partida de Festejos de Utrera. Desde este año, las partidas de alumbrado de las propias pedanías se han imputado a las pedanías y eso ha implicado un pequeño desajuste que con su presupuesto se está compensando de alguna manera. Todavía está la Navidad por delante y hay necesidad, pero básicamente el origen está ahí.*

**\*Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** *Aparte de que la planificación algunas veces puede fallar, se puede justificar más o menos, pero en los anteriores puntos esta oposición que es mucho más benevolente que ustedes con nosotros, no tiene ningún problema en apoyarlo, siempre que sea beneficioso con Utrera. Lo que nos llama la atención es que ciertas partidas, como Plan de Salud Pública, Programa Educativo, partidas de Igualdad, Actividades Culturales, y otras como por ejemplo una que han vendido ustedes mucho como es la Elaboración del censo canino, o los Estudios y Trabajos Técnicos de la revisión del Plan Especial, al final vayan para Festejos y Gastos de Funcionamiento. La verdad es que cuanto menos nos llama la atención, no entendemos cómo se puede quitar 59.000 euros de Programas Educativos, o 20.000 euros de Estudios y Trabajos Técnicos de la revisión del Plan Especial, y entre las tres pedanías 34.000 euros en Mantenimiento urbano y zonas verdes. A lo mejor usted nos debería por qué no ha hecho falta el dinero de estas partidas presupuestarias, que aparte de falta de planificación yo creo que aunque algunas veces no se llegue a alcanzar el gasto presupuestario previsto, cuando hablamos de salud pública, de programas educativos y de igualdad, un partido como el de ustedes con sus siglas y que se vanaglorian de ser tan socialdemócratas, no entendemos cómo al final destina parte de esas partidas a Festejos.*

*Pienso que tendrían que aprender no solo más a planificar este tipo de presupuesto, sino terminar de gastar estas partidas en unos ámbitos que consideramos muy necesarios.*

**\*Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** *Nosotros nos encontramos ante la misma tesitura. Explica el Alcalde que los alumbrados de las pedanías y las ferias se computaban antes a Utrera y ahora no. Pero eso ya lo sabrían ustedes cuando hicieron el Presupuesto, ya lo sabrían los Delegados pedáneos, por lo que no da lugar a eso precisamente. Porque resulta muy difícil de entender, y ustedes tienen que entender que nosotros podemos poner toda la buena voluntad del mundo, pero que se eliminen partidas, y hablo de partidas de las propias pedanías, como el Mantenimiento urbano y las zonas verdes en Trajano, el Mantenimiento urbano y las zonas verdes en Guadalema, Mantenimiento*

Código Seguro de verificación:4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	17/23
	4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==		



4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==

urbano y las zonas verdes en Pinzón, Actividades Culturales de Pinzón, para fiestas, a lo mejor resulta que habría que hacer la feria un poco más baratita, no hubiera pasado nada seguramente, porque el dinero que no se ha empleado en el alumbrado seguro que se ha empleado en otra cosa, seguro, en otra cosa dentro de la feria. Que está muy bien, pero es que cuando no se puede no se puede.

Lo que no se puede es hacer un presupuesto para las pedanías y después modificarlo de esa manera, sin ninguna base ni fundamento, porque no lo tiene. Porque si el alumbrado se computaba en las pedanías, eso ya se sabía, e insisto, si no se supo cuando se hacía el Presupuesto habrá que hacer como se hacen en las casas, si yo tenía previsto 1.000 euros para vacaciones y cuando llega la hora de la verdad me doy cuenta de que son 700, resultará que mis vacaciones serán de 700 euros, no de 1.000 euros. Pues si tengo que pagar el alumbrado como lo tengo que pagar, tendré que recortar de otro sitio, porque así son las cosas. Pero no venga usted ahora a cambiarnos el mantenimiento de las zonas verdes, ¿o es que las pedanías son la leche, lo mejor del mundo, que no hace falta nada de mantenimiento? Ahí tienen ustedes a los padres de Trajano, que están que trinan, porque aquello se les ha quedado sin una puñetera sombra donde un niño pueda estar durante el recreo, ni una. Esto ha sido porque a alguien, nadie sabemos quién fue, se le ocurrió hacer eso, talar, y ahora no hay sombra, y me dice usted que no hace falta el mantenimiento de zonas verdes y la conservación en Trajano, ni en Pinzón ni en Guadalema.

No sé exactamente qué Plan de Salud Pública vamos a eliminar, por importe de 59.000 euros Planes Educativos, insisto, para pagar Festejos, la actividad de Jóvenes en Igualdad para pagar el alumbrado de la feria.

Ya hemos tenido un ejemplo, en Utrera este año no ha hecho falta tanta luz, la Sra. Cabra se ha vanagloriado aquí de eso, que si le hubiese valido nos hubiese puesto una velita a cada uno, como si fuéramos a Consolación en la romería. Pues como no hace falta en Utrera tampoco hace falta tantas luces en los poblados, pero lo que sí hace falta son luces, porque la verdad es que es un poco inaudito que ustedes traigan como modificación presupuestaria, el grosor de la misma, destinadas a Festejos y Gastos de Mantenimiento de los poblados, cuando eso ya se tenía que saber, ese ya tendría que ser un capítulo cerrado. No son modificaciones presupuestarias que sean fácilmente asumibles.

Y también le rogaría a la Delegada a qué se refiere cuando han tenido que ampliar el presupuesto destinado a los edificios anejos a la Casa Consistorial, porque nos gustaría saber en qué consiste esa ampliación, si en su día no se tuvo en cuenta y si es algo nuevo, y lo del Censo Canino, que también nos lo explique.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** Van a las transferencias de El Palmar, usted ha dicho los poblados.

**\*Sra. Ruiz Tagua (Teniente de Alcalde Delegada de Salubridad Pública):** El censo canino está realizado, y no por nosotros, sino desde que estaban ustedes. El censo en una serie de pueblos se realiza gracias a un convenio de colaboración con el Colegio de Veterinarios, que no hemos puesto en marcha nosotros, sino ustedes cuando estábais en el Gobierno, y ese convenio se paga religiosamente cada año. Por algún motivo, por temas de Intervención, ese convenio se ha cargado en la factura en gastos de funcionamiento de la Delegación, con lo cual, Gastos de Funcionamiento ha bajado el importe que quedaba y la

Código Seguro de verificación:4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/23
	4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==		
			
4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==			

*partida inicialmente previsto para eso se ha quedado sin tocar, pero el censo canino se sigue manteniendo en las mismas condiciones que ustedes pusieron en marcha hace unos años.*

*En cuando al Plan de Salud, como en la anterior modificación presupuestaria ya les explicamos, inicialmente habíamos presupuestado para realizar nosotros el diagnóstico. Fruto de la puesta en marcha del convenio con la Consejería de Salud, que estamos a la espera de la firma porque se ha retrasado por parte de la Delegación Provincial, el diagnóstico de salud de este municipio lo está realizando el Distrito Sanitario, no lo hemos tenido que hacer nosotros. Por eso, esa partida no nos ha hecho falta en los términos en que estaba prevista.*

*Por otra parte, el asesoramiento técnico también nos lo está prestando un técnico de la Delegación Provincial y una vez más el retraso en la puesta en marcha del programa es porque ese técnico ha cambiado recientemente y estamos a la espera de que la Delegación Provincial nombre a uno nuevo, responsable de esta localidad y otras del entorno. Por eso esa partida, que en un inicio teníamos previsto realizar con fondos propios, no nos está haciendo falta. Tendremos que tener una partida para el próximo año para trabajos venideros, pero la fase inicial de diagnóstico la va a realizar la Delegación Provincial.*

*Y en cuanto a Jóvenes en Igualdad, es una partida de Juventud que ella explicará, pero que entre otras cosas se ha puesto en marcha una amplia oferta de formación y si no ponemos más es porque nos falta ya entre las Delegaciones echar a sorteo quién va a utilizar los escasos espacios formativos que tenemos en este Ayuntamiento, porque estamos poniendo en marcha actividades de Cultura, de Participación Ciudadana, de Igualdad, de Salud, de Jóvenes, y no hacemos más porque no tenemos espacios donde llevarlos a cabo, tristemente, porque nadie nunca en años anteriores se ha preocupado de que este Ayuntamiento cuente con espacio suficiente para realizar actividades formativas, claro, no se realizaban.*

**\*Sra. Fernández Terrino (Concejala Delegada de Educación):** *En el caso de Programas Educativos, es una partida que está bien dotada y podemos asegurar que cada uno de los programas educativos, el 99% que están editados en la guía y que aparecen, se han desarrollado en el curso 2016-2017. Es verdad que es una partida que está muy bien dotada y muchas veces algunas actividades que en ella se recogen, tienen un coste prácticamente cero euros, están dotadas, pero después, gracias a la colaboración de los centros educativos, equipos directivos y AMPAS, tienen coste cero para el Ayuntamiento.*

*Precisamente había una partida bastante importante en Salud. Es la partida de Programas Amigables, Ciudades amigas de los niños, que en el caso de la fase inicial es UNICEF la que está haciéndola de manera gratuita. Ahora mismo, hasta que no pongamos en marcha la segunda fase, no nos hará falta esa partida.*

*Y en el caso de Jóvenes en Igualdad, se ha desarrollado la actividad y seguirá desarrollándose. En este caso es una partida que históricamente teníamos para apoyar las actividades que se hacían desde Igualdad. La Delegación de Igualdad tiene ahora mismo más dotación de presupuesto para actividades, e incluso con los técnicos de la Delegación hemos decidido eliminarla para el año que viene, porque hemos fusionado actividades de*

Código Seguro de verificación:4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/23
	4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==		



4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==

*jóvenes en igualdad, como en el caso del Día contra la Violencia de Género, donde se hacen actividades deportivas no competitivas, unimos nuestras fuerzas, unimos las partidas y el coste baja. Es por ello por lo que no se ha gastado simplemente, porque está vinculado a otra partida, pero la actividad se va a ejecutar.*

**\*Sr. Sánchez Pérez (Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio):** *Sr. Torres, como decía mi abuela, hay que saber antes de hablar. Nosotros actualmente tenemos una modificación puntual del Plan Especial en vigor, que está pendiente de aprobación definitiva. No podemos revisar en Plan sin que esté aprobada definitivamente esa modificación, porque sería una incoherencia, estaríamos revisando un Plan que a su vez va a sufrir una modificación en el proceso. Por ello, esa partida este año no se va a utilizar, no vamos a licitar la revisión de ese Plan Especial y se hará en el año que viene, cuando ya la Junta de Andalucía haya aprobado definitivamente esa modificación puntual y con el contenido de esa modificación.*

**\*Sr. Torres Delgado:** *Sr. Delegado, entonces, ¿por qué incluyen esta partida si no la van a utilizar?*

*Y por responderle a la Sra. Ruiz Tagua, muchas veces nos dice que si anteriormente nosotros estábamos gobernando, gobernando en coalición, pero ustedes también acuérdense que han estado gobernando veinticuatro años en esta ciudad, no nos echen toda la culpa a nosotros de lo que se ha dejado de hacer.*

*Nosotros una de las cosas que le pedimos, que está pendiente, es la ordenanza para el Centro de Estudios Olivareros, que ahí por ejemplo podríais hacer todas esas actividades de programas educativos. Siempre me dicen que están trabajando en ello, que ya lo harán y que nosotros dejamos esto sin nada. Estas son sus tres respuestas tipo, pero ya ha pasado más de la mitad de la legislatura, se les va agotando ese argumento, en algún momento se tendrán que poner las pilas y no echarnos la culpa a los demás ni a anteriores gobiernos.*

**\*Sra. López Prieto:** *Que haya partidas que no se vayan a utilizar para el fin al que estaban destinadas no significa que se tengan que destinar a una cosa totalmente distinta. Se pueden destinar dentro de su propia Delegación, en el caso por ejemplo del Censo Canino que usted menciona, esa campaña que tanto le demandamos y que usted no ha hecho en dos años, porque no le habrá parecido bien, de concienciación, porque las campañas dan su fruto. También sacaron pecho este año diciendo que se ha reducido el número de abandono de perros. No creo yo que eso haya sido porque han llegado al frente de la Delegación, porque como usted bien sabrá, además, por su trayectoria, esas no son cosas que de la noche a la mañana se varíen, vienen de los años y de las campañas de concienciación. Ahí tenía usted una excusa, esos 4.000 euros para iniciar una campaña de concienciación en contra del abandono, o en contra de la compra de animales, que ya mismo llegará el momento en el que todo el mundo busque regalitos en forma de pelo. Tenía usted una buena opción para invertir ese dinero.*

*Y le digo otra cosa, dice usted que aquí se han encontrado ustedes que no había nada. ¿Ustedes saben lo que se encontró el Partido Andalucista cuando llegó a este Ayuntamiento?. Se lo recuerdo, se encontró una Biblioteca que no era del Ayuntamiento, alquilada, comida de mierda y de chinches, que estaban los estudiantes todos los días en la*

Código Seguro de verificación: 4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/23
	4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==		



4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==

puerta manifestándose, porque le picaban las chinches. Usted se puede dar con un canto en los dientes señora, porque usted se ha encontrado el Centro de Estudios, la Biblioteca, se han encontrado espacios que han sido remozados, el Centro Sociocultural de La Fontanilla, que se lo han regalado ustedes a una asociación de vecinos amiga.

Nosotros nos encontramos una Biblioteca en la que la gente se iba a la calle porque le picaban las chinches, así que sinceramente, puedo entender las trabas en su trabajo, pero párese usted a pensar cuántas trabas se encontró el Partido Andalucista cuando llegó, que lo único que había era la Casa de la Cultura. A ustedes les queda todavía mucho que trabajar, solo les digo una cosa, cuando acaben de trabajar por Utrera el año que sea, a ver si tienen ustedes la suerte de dejarles en herencia a este pueblo, por lo menos, la cuarta parte que le ha dejado el Partido Andalucista.

Y recuerde, cuando le sobre dinero en su Delegación, inviértalo en su misma Delegación, que le hace muchísima falta. Sea usted, que lo es además, por conciencia, aquella que le da voz a los que no los tienen, por ejemplo. Y volvemos a decir lo mismo, aquí el dinero se va a cambiar de un sitio para ponerlo en otro, pero como no nos gusta, porque no nos gusta, porque entendemos que aquí hay una pésima planificación de lo que se le dota a las pedanías, yo no digo que sea ni más ni menos, pero que no se ha hecho como se tenía que hacer, y por eso nosotros en esto vamos a votar en contra.

**\*Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** No estamos debatiendo mas que una sencilla y ordinaria modificación presupuestaria. Parece esto el debate del Estado de la Ciudad, que tiene que llegar, y llegará, esto es una sencilla modificación presupuestaria. Es un procedimiento ordinario que este Ayuntamiento tiene la potestad de hacer y que no es la primera vez que debatimos aquí. Yo recuerdo, estando en la oposición, que ustedes también traían modificaciones presupuestarias. ¿eso significa que ustedes planificaban mal los Presupuestos?. Traían pocas, nosotros traemos más, eso es síntoma de una sola cosa, de que este es un Gobierno con más iniciativa, un Gobierno que está más vivo, eso se está notando en la ciudad, y que hace más cosas. Es normal que se plantee un Presupuesto, pero luego hay una gestión que está viva y surgen cosas, hay cosas que hacer y cosas que no se van a hacer.

Y las explicaciones las han dado, antes nunca ocurría, los Delegados del ramo, eso es así. Esta es una modificación presupuestaria, sí, que ha habido otras modificaciones y otros asuntos de llevar dinero de un sitio a otro en las que ustedes estuvieron callados y calladas. Por ejemplo, esos dos millones que hubo que pagar por la sentencia de Puerto. ¿Recuerdan las mentiras que ustedes nos dijeron, las mentiras que ustedes nos contaron?. Se las recuerdo, para que lo tenga en cuenta, porque el día que hubo que debatir esa modificación presupuestaria ustedes se callaron. Fueron 2.167.000 euros, que tuvo que pagar este Ayuntamiento y todos los utreranos porque ustedes mintieron y dijeron que habían agrandado el Parque del V Centenario gratis. Mentira. Ustedes engañaron, a Puerto, a la Corporación y a la ciudad entera. Ahí no hubo problema.

Aquí estamos hoy, y muchas cosas más que habrá que hacer. Festejos, sí, pero sobre todo tapar agujeros, que en estos dos años hemos tenido que tapar muchísimos, más de 12

Código Seguro de verificación:4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==	PÁGINA 21/23
			
4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==			

millones de euros de agujeros. Este mes acabamos de abrir El Castillo, eso no estaba previsto, hemos tenido que desatascar este asunto, estaba ahí y parece que a nadie le importaba, pues ya pueden disfrutar los utreranos de su Castillo.

Y así muchas cosas más, lo que hay es lo que hay, podemos hablar de todas estas cosas, parece que les molesta a ustedes que se hagan los festejos, que haya o no haya iluminación en la feria, pues tienen derecho nuestros vecinos de Guadalema, Trajano y Pinzón a iluminar sus calles cuando llegue la Navidad. Ahora que no están en el gobierno parece que a ustedes les molesta todo.

Hoy nos hemos levantado con una gran noticia, porque toda esta inercia está creando que se haya bajado por fin de los 7.000 parados en Utrera. Eso es bueno, ¿o tampoco?. Hay que arrimar el hombro, cosa que antes no se hacía. Tenemos que aportar todos y poner nuestro granito de arena, y si hablamos de modificaciones presupuestarias lo que no vale es quedarse callado y con una amnesia que asusta en algunas modificaciones, y en otras criticar, criticar algo que es ordinario, la gestión diaria.

Este es un ayuntamiento que está vivo, un ayuntamiento que está vivo y hace cosas y lo normal en estos ayuntamientos, antes a lo mejor no lo era pero ahora sí, es que se hagan modificaciones presupuestarias, y por supuesto el Grupo Socialista va a votar a favor.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** Magníficos son los más de dos millones que tuvimos que pagar y que en esa modificación no dijeron ustedes ni pío, ni pío, no hablaron.

**\*Sra. López Prieto:** Con los mangazos socialistas.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** Que conste en acta, Sr. Secretario.

**\*Sra. López Prieto:** ¿Quiere usted que le diga cuántos millones hemos pagado?. Venga hombre.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** Mire usted señora, yo no sé las horas que ha pasado usted estudiando en la Biblioteca. Hay instalaciones de este Ayuntamiento históricamente, le pueden gustar más o menos, mejor o peor, pero hay cosas que son mentira y usted está acostumbrada a mentir. Yo no sé cuántas horas ha pasado usted estudiando en la biblioteca de ahora, en la sala de estudios o en la biblioteca antigua de Utrera, probablemente ninguna, yo muchas, y los miembros de este Equipo de Gobierno han estado estudiando en la Biblioteca de Utrera muchas horas, y yo le aseguro a usted una cosa. Se podría estar mejor, peor, más frío o más calor, pero a mí no me ha picado nunca ninguna chinche. No mienta usted. Si usted hubiera estudiado algo, a lo mejor sabría la verdad.

Analizada la Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Corporación por doce votos a favor y nueve votos en contra (Sres/as. Arjona Méndez, López Prieto, Navarro Navarro, López León, Serrano Díaz, Rojas Vallejo y Méndez Lara, del Grupo Municipal Andalucista y Fuentes Fernández y Torres Delgado, del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/23
	4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==		



4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==

**PRIMERO: Aprobar** la de modificación 047/2017/TC/014 del Presupuesto 2017, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS** entre aplicaciones presupuestarias con diferente nivel de vinculación jurídica, de acuerdo con el siguiente detalle:

**TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS**

DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1 S61 3110 22740	ELABORACIÓN CENSO CANINO	4.000,00 €
S61 3110 22798	PLAN DE SALUD PÚBLICA	5.000,00 €
S62 3200 22609	PROGRAMAS EDUCATIVOS	59.000,00 €
S62 3270 22678	JÓVENES EN IGUALDAD	2.000,00 €
2 O43 9244 21005	MANTENIMIENTO URBANO Y ZONAS VERDES TRAJANO	20.000,00 €
3 O44 9242 21005	MANTENIMIENTO URBANO Y ZONAS VERDES GUADALEMA	8.220,00 €
4 O45 9243 21005	MANTENIMIENTO URBANO Y ZONAS VERDES PINZÓN	6.000,00 €
O45 3370 22609	ACTIVIDADES CULTURALES PINZÓN	2.500,00 €
5 U81 1510 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS REV. PLAN ESPECIAL	20.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>126.720,00 €</b>

**TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS**

INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
1 A02 9430 46800	TRANSFERENCIA E.L.A.EL PALMAR	70.000,00 €
2 O43 3380 22609	FESTEJOS TRAJANO	6.000,00 €
O43 9244 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO TRAJANO	14.000,00 €
3 O44 3380 22609	FESTEJOS GUADALEMA	3.220,00 €
O44 9242 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO GUADALEMA	5.000,00 €
4 O45 3380 22609	FESTEJOS PINZÓN	8.500,00 €
5 G12 9200 22720	SEGURIDAD EDIFICIOS AJENOS CASA CONSISTORIAL	20.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>126.720,00 €</b>

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de dotar a las aplicaciones presupuestarias con transferencias positivas arriba referidas, de crédito suficiente para el funcionamiento normal de los servicios públicos afectados, sin que los demás sufran menoscabo. Estas modificaciones no afectan a la estabilidad presupuestaria.

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:48 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/23
	4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==		



4ib/TNTV/K3x4NAvC/eDmw==